



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL FRESNO ( GUADALAJARA )

19219 – Calle Castilla, 30 - Tfno.: 949 33 83 81 -P 1919700 C

**Decreto de la Alcaldía de 25 de Mayo de 2018, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación de licencia de uso común especial de bien de dominio público "Bar del Centro Social Polivalente" en régimen de concurrencia y su publicación en el perfil del contratante.**

### Antecedentes y Fundamentos de Derecho

**PRIMERO.-** Considerando la conveniencia de realizar una adjudicación de licencia de uso común especial de un bien de dominio público por las siguientes causas: El Centro Social Polivalente cuenta con unas instalaciones de bar, siendo el único actualmente en el municipio, así como estar habilitado para el despacho de pan, igualmente único en el municipio, así como para mantener las instalaciones abiertas a los usuarios.

**SEGUNDO.-** El bien sujeto a adjudicación de licencia se destinará a bar y despacho de pan.

**TERCERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaria	25/05/18-1	
Resolución de inicio	25/05/18-2	
Pliego de cláusulas administrativas	25/05/18-3	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### En virtud de lo expuesto, RESUELVO :

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación de licencia de uso común especial de un bien calificado de dominio público.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**CUARTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Juan Guillermo Camino Pérez, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. Julio Parera Bermúdez, Vocal (Secretario de la Corporación). Que también actuará como Secretario de la Mesa.

— D. Antonio Torres Pérez, Vocal (Concejal).

En Málaga del Fresno a 25 de mayo de 2.018

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Juan Guillermo Camino Pérez.

*Documento formalizado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante el Código de Validación anotado al margen, en <http://malagadelfresno.selectronica.es/> y en <https://valide.redsara.es/valide>*